



Expte. 21-05-38292.-

Universidad Nacional

de

Córdoba

República Argentina

1

VISTO:

El anteproyecto de presupuesto 2006 elaborado por esta Universidad a pedido del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología y,

CONSIDERANDO:

Que el mismo fue aprobado por este H. Consejo Superior por Resolución HCS 304/05;

Que en los proyectos especiales (Formularios 5) se estableció como proyecto N° 9 el denominado MODERNIZACION TECNOLOGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACION Y ADECUACION DE EQUIPAMIENTO Y APARATOLOGIA CIENTIFICO-TECNOLOGICA;

Que el proyecto de referencia, concebido con un criterio de flexibilidad y plurianualidad, puede tener principio de ejecución con aportes propios de esta Universidad en la medida que se destine una partida presupuestaria para esa finalidad;

Que la Iniciativa Rectoral N° 29 propicia una partida de un millón de pesos anuales por cuatro años a partir del ejercicio financiero 2006, sin perjuicio de decidir su continuidad en el tiempo por un período mayor, e inclusive dotar de mayores recursos a este plan una vez relevadas las necesidades existentes;

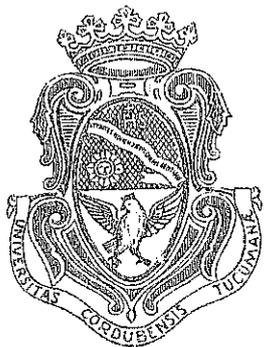
Que la creación de este programa, por su importancia, amerita definir un área de coordinación e implementación, resultando aconsejable que la misma sea la Secretaría Académica de la Casa, con participación de su Consejo Asesor;

Que existen recursos de carácter permanente para aprobar esta iniciativa, provenientes del refuerzo presupuestario otorgado por Resolución N° 368/05 del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología (excluye cualquier modalidad de gastos en personal);

Que la Iniciativa Rectoral enmarca en el plan de desarrollo académico y de investigación definido en la plataforma anunciada oportunamente, MODERNIZACION TECNOLOGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACION Y ADECUACION DE EQUIPAMIENTO Y APARATOLOGIA CIENTIFICO-TECNOLOGICA;

Por ello, y teniendo en cuenta las opiniones vertidas en el seno de este H. Cuerpo,

///



Universidad Nacional

Expte. 21-05-38292.-

de
Córdoba

2

República Argentina

////

**EL H. CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1 .- Hacer lugar a lo propuesto por el Señor Rector de la Universidad Nacional de Córdoba, y en consecuencia aprobar la INICIATIVA RECTORAL N° 29.

ARTICULO 2 .- Consecuentemente, se crea el programa basado en el Proyecto N° 9 del anteproyecto de presupuesto 2006, denominado MODERNIZACION TECNOLOGICA MEDIANTE LA ACTUALIZACION Y ADECUACION DE EQUIPAMIENTO Y APARATOLOGIA CIENTIFICO-TECNOLOGICA, con una duración mínima de cuatro años.

ARTICULO 3 .- Se asigna a este programa una partida anual de un millón de pesos (\$ 1.000.000.-) para el ejercicio 2006, con vigencia hasta el año 2009 inclusive, sin perjuicio de ser prorrogado en el tiempo, y/o asignar nuevos recursos al plan.

ARTICULO 4 .- Los recursos asignados en el artículo anterior provienen del refuerzo presupuestario permanente otorgado por Resolución Ministerial N° 368/05 - MECYT.

ARTICULO 5 .- Se designa a la Secretaria de Asuntos Académicos de la Casa para la coordinación e implementación del programa que se crea por la presente, con participación del Consejo Asesor de dicha Secretaría.

ARTICULO 6 .- Comuníquese y pase para su conocimiento y efectos a las Secretarías de Asuntos Académicos y de Administración.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL H. CONSEJO SUPERIOR A LOS SEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CINCO.

/gc
SG
M
X


Prof. M. R. ROCA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA


Prof. Ing. JORGE H. GONZALEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

RESOLUCION N°:

559

PLAN ESTRATÉGICO

Proyecto de Desarrollo ¹

UNIVERSIDAD: Universidad Nacional de Córdoba

PROYECTO: "Modernización Tecnológica mediante la actualización y adecuación de equipamiento y aparatología científico-tecnológica"

AREA DE ALCANCE:

Investigación, Desarrollo y Vinculación Tecnológica

DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO:

Fortalecimiento del desarrollo de las actividades científicas y tecnológicas en el marco de los programas en curso aprobados por el Honorable Consejo Superior de esta Universidad. Desarrollo y fortalecimiento de las actividades de servicios científicos tecnológicos y de desarrollo e innovación tecnológica.

DESTINATARIOS / BENEFICIARIOS:

Comunidad científica de la Universidad. Destinatarios sociales de los servicios científicos y tecnológicos y desarrollo e innovación tecnológica.

IMPLEMENTACIÓN:

Financiar la adquisición y adecuación del equipamiento y aparatología científico tecnológica de acuerdo a proyectos y/o programas a tal fin presentados por distintos centros de investigación de esta Universidad.

CUANTIFICACIÓN FÍSICA:

- 1) Incrementar el desarrollo de las actividades específicas de ciencia y tecnología e innovación tecnológica.
- 2) Suministrar apoyo de infraestructura para el desarrollo de estas actividades.
- 3) Generar condiciones apropiadas para el desarrollo de actividades científico tecnológicas de calidad y emprendimiento que involucren "HI TECH".

INDICADORES DE IMPACTO:

- N° de nuevos proyectos a desarrollar.
- N° de subsidios recibidos.
- Fuentes de financiamiento nacionales y extranjeras. W de proyectos de I + D.
- N° de actividades de transferencia de tecnología.
- N° y calidad de publicaciones científico-tecnológicas.

¹ Corresponde a proyectos de desarrollo de IID Plan Estratégico que amerite IID incremento presupuestario de los Recursos del Tesoro Nacional.

COSTO TOTAL DEL PROYECTO (en miles de pesos)	Año 1	Año 2	Año 3	Año 4	Total
	\$5.400	\$5.400	\$5.400	\$5.400	\$ 21.600
Equipamiento Mayor.	\$2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 2.400	\$ 9.600
Equipamiento Menor.	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 1.200	\$ 4.800
Servicio Técnico aplicado a recuperación y mantenimiento de equipamiento existente.	\$400	\$400	\$400	\$400	\$1.600
Contraparte para la participación en obtención de financiamiento para adquisición de equipamiento de organismos provinciales, nacionales, etc.	\$400	\$400	\$400	\$400	\$1.600
Adecuación y ampliación de infraestructura para la instalación y utilización del nuevo equipamiento	\$600	\$600	\$600	\$ 600	\$2.400
Repuestos y accesorios de equipamiento existente.	\$400	\$400	\$400	\$400	\$1.600

FLEXIBILIDAD DEL PLAN: Está en relación directa al flujo de inversión y su continuidad. El sistema de ciencia y tecnología puede permitir adaptabilidad orientando los recursos con prioridades.